



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL  
(MADRID) EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024**

**PRESIDENTE**

Don José María Moreno Martín (PP)

**SRES./AS. CONCEJALES/AS**

**Asistentes a la sesión:**

Don Carlos Enrique Hernando Segovia (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña María del Mar Gómez Bravo (PP)

Don Juan José Cámara Reyes (PP)

Doña María Aránzazu del Olmo Rosa (PP)

Don Cándido Carrillo Benito (PP)

Don Borja Guillén García (VOX)

Don David González Ortega (VMP)

D. Abdellah Essalhi Rakrak (VMP)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Mónica Molina Serrano (PSOE)

Don Rafael Martínez Serrano (CSD)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. María Paloma Ramírez Pastor. Secretaria general de la Corporación

**INTERVENTOR**

D. Carlos Jaramillo Martín

**No asisten:**

Doña Gema Duque Duque (VMP)

Doña Rosa Ana Rodríguez Cuesta (VMP)

Don Martín Pinero Romero (MEC-PODEMOS-IU-AV)

Gestión Documental: Exp.: 5265/2024



En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 9:30 horas del día 4 de julio de 2024, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don José María Moreno Martín, asistido del sr. secretario, don Secretaria municipal - María Paloma Ramírez Pastor, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, habiendo optado por la grabación íntegra de la sesión, el desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal, cuyo enlace se acompaña, limitándose la presente a dejar constancia de asuntos incluidos en el orden del día, parte dispositiva y resumen sucinto de intervenciones.*

Vídeo acta código seguro de verificación: [V o Pleno 240704 ord.m4v \(CSV:28090IDOC23A5D43AD3D01AB439F\)](#)

## **1.- APROBACIÓN DEL DIFERENTES ACTAS DE SESIONES PLENARIAS ANTERIORES.**

Otorgada la palabra a los señores y señoras portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido de los borradores de actas de pleno celebradas anteriormente que les ha sido facilitada, junto con el orden del día, son aprobadas por unanimidad.

*Pleno ordinario celebrado el 9 de mayo de 2024.*

*Pleno extraordinario del 13 de mayo de 2024 de sorteo de miembros de mesa elecciones europeas.*



*Pleno extraordinario urgente del 06 de junio de 2024.*

## **2.- Aprobación provisional de Modificación de Ordenanza del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expte. 3425/2024**

Toma la palabra el sr. concejal de hacienda D. Fernando Cobo Bayo al objeto de dar cuenta de la propuesta dictaminada favorablemente en comisión informativa de hacienda, patrimonio y especial de cuentas celebrada el 28 de junio de 2024, del siguiente tenor

*"...Dictamen que proceda propuesta de acuerdo de aprobación provisional de Modificación de Ordenanza del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expte. 3425/2024*

*Por la Concejalía delegada de Hacienda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo:*

*"*

### ***PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA***

*El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.*

*Tras la publicación el 9 de noviembre de 2021 en el BOE (Núm. 268) del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobado tras la reciente Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, se adapta la normativa reglamentaria existente en el Ayuntamiento de Moralzarzal a las modificaciones introducidas.*



*En este sentido se introducen exclusivamente los aspectos obligados por el Real Decreto anteriormente citado.*

*Por otro lado, se considera que no procede la consulta previa, ya que esa modificación se realiza como consecuencia del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre.*

*En base a lo cual, se propone para su dictamen en la Comisión de Hacienda y posterior deliberación y votación en sesión del PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA de acuerdo con el texto que obra en el expediente.*

*SEGUNDO.- EXPONER al PÚBLICO durante treinta días la ordenanza aprobada inicialmente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante tal plazo, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, debiéndose PUBLICAR en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.*

*ANEXO: PROPUESTA DE ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA..."*



*Tras debate se procede a realizar la votación que arroja el siguiente resultado,*

*A FAVOR: 9 votos de PP (8) y VOX (1)*

*EN CONTRA: 2 votos de VMP*

*ABSTENCIONES: 3 votos de PSOE (2) y Contigo(1)*

*En vista del resultado de la votación el Pleno de la Corporación por nueve votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, por mayoría absoluta ACUERDA aprobar INICIALMENTE la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA de acuerdo con el texto que obra en el expediente*

**3.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria 09-5818/2024 crédito extraordinario con cargo a remanente de crédito del ejercicio 2023. Expte. 5818/2024**

*Toma la palabra el sr. concejal de hacienda D. Fernando Cobo Bayo al objeto de dar cuenta de la propuesta dictaminada favorablemente en comisión informativa de hacienda, patrimonio y especial de cuentas celebrada el 28 de junio de 2024, del siguiente tenor*

*"...Dictamen que proceda a la propuesta aprobación inicial de modificación presupuestaria 09-5818/2024 crédito extraordinario con cargo a remanente de crédito del ejercicio 2023. Expte. 5818/2024*

*Por la Concejalía delegada de Hacienda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo:*

*"*

**PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE HACIENDA.**

*Dada cuenta del expediente de referencia.*



**REFERENCIA EXPTE:** 5818/2024

**Asunto:** MC 09- 5818/2024. Suplemento de Crédito Extraordinario financiado con Remanentes de Tesorería general del ejercicio 2023. Importe 906.197,25 euros.

*Resultando la memoria explicativa y justificativa, de las actuaciones a incorporar al presupuesto del ejercicio 2024, prorrogado de los ejercicios 2021-2022 y 2023, mediante la fórmula de dotación de suplemento de crédito, de necesaria ejecución, utilizando la liquidez inmediata derivada del remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.*

**Resumen:**

<b>MC 09- 5818/2024. Suplemento de Crédito Extraordinario financiado con Remanentes de Tesorería general del ejercicio 2023.</b>					
<b>Altas en Aplicaciones de Gastos</b>					
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modif. anteriores</b>	<b>Modif. que se propone</b>	<b>Créditos finales</b>
130/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	810,70 €	810,70 €
130/21200	Reparación y Mantenimiento Edificios	3.500,00 €	0,00 €	9.000,00 €	12.500,00 €
130/21300	Reparación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	7.000,00 €	0,00 €	1.067,53 €	8.067,53 €
130/21400	Reparación Vehículos Policía Municipal	5.400,00 €	0,00 €	83,49 €	5.483,49 €
130/21600	Mantenimiento Programas Informaticos	5.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	11.000,00 €
132/21400	Reparación Vehículos Bescam	6.600,00 €	0,00 €	51,43 €	6.651,43 €
151/22706	Servicios Tecnicos Urbanisticos y topograficos	103.000,00 €	150.000,00 €	330.000,00 €	583.000,00 €
1621/22700	Contrato Recogida de basuras	388.500,00 €	0,00 €	120.967,73 €	509.467,73 €
1621/22701	Programa de Compostaje	25.000,00 €	0,00 €	3.437,50 €	28.437,50 €
163/22700	Contrato Limpieza Viaria	421.500,00 €	0,00 €	115.654,82 €	537.154,82 €
165/21001	Reparac.y Manten.Alumbrado Publico	35.000,00 €	0,00 €	18.864,63 €	53.864,63 €
171/22199	Contrato Servicios y Tratamien Anim Domésticos	15.000,00 €	0,00 €	5.770,56 €	20.770,56 €
230/21300	Reparaciones Maquinaria Sede Bienestar Social	2.500,00 €	0,00 €	964,73 €	3.464,73 €
230/48901	Ayudas Becas de Comedor	15.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
234/21300	Reparaciones Maquinaria Hogar de Tercera Edad	3.000,00 €	0,00 €	964,60 €	3.964,60 €
234/22718	Contrato de Servicios de Podólogo	4.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
241/22706	Contratos de servicios de Formación 2024	108.500,00 €	-40.400,00 €	15.000,00 €	83.100,00 €

Gestión Documental: Exp.: 5265/2024

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
320/21300	Reparacion y Manten de Maquinaria e Instalac	15.000,00 €	0,00 €	4.579,59 €	19.579,59 €
3321/21300	Reparacion maquinaria e instalac Biblioteca	3.000,00 €	0,00 €	964,73 €	3.964,73 €
334/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	810,70 €	810,70 €
334/21300	Reparacion maquinaria e instalac.Cultura	25.000,00 €	-843,58 €	4.062,00 €	28.218,42 €
334/22609	Actividades Culturales y Recreativas	231.400,00 €	-10.000,00 €	42.000,00 €	263.400,00 €
334/22706	Contratos Prestación de Servicios	148.000,00 €	-6.000,00 €	21.000,00 €	163.000,00 €
337/21300	Reparacion maquinaria e instalac. Plaza de Toros	22.000,00 €	0,00 €	16.437,43 €	38.437,43 €
338/22608	Festejos populares de Septiembre	210.000,00 €	170.000,00 €	20.661,71 €	400.661,71 €
340/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	810,70 €	810,70 €
340/21300	Mantenimiento de maquinaria y utillajes en Deportes	38.000,00 €	0,00 €	964,60 €	38.964,60 €
340/22700	Servicios limpieza Deportes	52.000,00 €	0,00 €	31.262,29 €	83.262,29 €
343/22700	Servicio de limpieza instalaciones piscina	109.860,00 €	0,00 €	13.740,03 €	123.600,03 €
343/22706	Contrato monitores Piscina y Socorristas Piscina	108.000,00 €	0,00 €	39.966,46 €	147.966,46 €
912/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	1.706,10 €	1.706,10 €
920/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	7.664,40 €	7.664,40 €
920/21300	Reparacion Maquinaria e Instalaciones	21.000,00 €	-300,00 €	1.729,32 €	22.429,32 €
920/22717	Contrato de Servicios Informática	0,00 €	10.070,83 €	3.200,00 €	13.270,83 €
920/22721	Contrato de Prestacion de Servicios Técnicos	10.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	70.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.141.760,00 €</b>	<b>272.527,25 €</b>	<b>906.197,78 €</b>	<b>3.320.485,03 €</b>

*Financiación. Remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.*

a) Financiación					
Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
87000	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	0,00 €	1.239.816,58 €	906.197,78 €	2.146.014,36 €
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>1.239.816,58 €</b>	<b>906.197,78 €</b>	<b>2.146.014,36 €</b>



*Dada cuenta que en el vigente Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, no existe crédito adecuado y/o suficiente para afrontar los gastos señalados que el equipo de gobierno cree necesario realizar durante el presente ejercicio, incluido el reconocimiento extrajudicial de crédito en trámite de aprobación.*

*Considerando, el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.*

*Considerando, que los gastos indicados son de urgente realización por lo que no puede esperarse al siguiente Presupuesto para afrontarlos. Dicha urgencia, se justifica en la memoria que consta en el expediente y debe apreciarla el pleno de la corporación.*

*Vistos los informes de la Intervención Municipal, sobre el análisis en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, en el presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2023 para el ejercicio 2024.*

*Se presenta al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente,*  
**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** – *Aprobar forma inicial, MC 09- 5818/2024. Suplemento de Crédito Extraordinario financiado con Remanentes de Tesorería general del ejercicio 2023. Importe 906.197,78 euros, según el siguiente cuadro:*



**MC 09- 5818/2024. Suplemento de Crédito Extraordinario financiado con Remanentes de Tesoreria general del ejercicio 2023.**

<b>Altas en Aplicaciones de Gastos</b>					
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modif. anteriores</b>	<b>Modif. que se propone</b>	<b>Créditos finales</b>
130/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	810,70 €	810,70 €
130/21200	Reparación y Mantenimiento Edificios	3.500,00 €	0,00 €	9.000,00 €	12.500,00 €
130/21300	Reparación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	7.000,00 €	0,00 €	1.067,53 €	8.067,53 €
130/21400	Reparación Vehículos Policía Municipal	5.400,00 €	0,00 €	83,49 €	5.483,49 €
130/21600	Mantenimiento Programas Informaticos	5.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	11.000,00 €
132/21400	Reparación Vehículos Bescam	6.600,00 €	0,00 €	51,43 €	6.651,43 €
151/22706	Servicios Tecnicos Urbanisticos y topograficos	103.000,00 €	150.000,00 €	330.000,00 €	583.000,00 €
1621/22700	Contrato Recogida de basuras	388.500,00 €	0,00 €	120.967,73 €	509.467,73 €

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
1621/22701	Programa de Compostaje	25.000,00 €	0,00 €	3.437,50 €	28.437,50 €
163/22700	Contrato Limpieza Viaria	421.500,00 €	0,00 €	115.654,82 €	537.154,82 €
165/21001	Reparac.y Manten.Alumbrado Publico	35.000,00 €	0,00 €	18.864,63 €	53.864,63 €
171/22199	Contrato Servicios y Tratamien Anim Domésticos	15.000,00 €	0,00 €	5.770,56 €	20.770,56 €
230/21300	Reparaciones Maquinaria Sede Bienestar Social	2.500,00 €	0,00 €	964,73 €	3.464,73 €
230/48901	Ayudas Becas de Comedor	15.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
234/21300	Reparaciones Maquinaria Hogar de Tercera Edad	3.000,00 €	0,00 €	964,60 €	3.964,60 €
234/22718	Contrato de Servicios de Podólogo	4.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
241/22706	Contratos de servicios de Formación 2024	108.500,00 €	-40.400,00 €	15.000,00 €	83.100,00 €
320/21300	Reparacion y Manten de Maquinaria e Instalac	15.000,00 €	0,00 €	4.579,59 €	19.579,59 €
3321/21300	Reparacion maquinaria e instalac Biblioteca	3.000,00 €	0,00 €	964,73 €	3.964,73 €
334/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	810,70 €	810,70 €
334/21300	Reparacion maquinaria e instalac.Cultura	25.000,00 €	-843,58 €	4.062,00 €	28.218,42 €
334/22609	Actividades Culturales y Recreativas	231.400,00 €	-10.000,00 €	42.000,00 €	263.400,00 €
334/22706	Contratos Prestación de Servicios	148.000,00 €	-6.000,00 €	21.000,00 €	163.000,00 €
337/21300	Reparacion maquinaria e instalac. Plaza de Toros	22.000,00 €	0,00 €	16.437,43 €	38.437,43 €
338/22608	Festejos populares de Septiembre	210.000,00 €	170.000,00 €	20.661,71 €	400.661,71 €
340/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	810,70 €	810,70 €
340/21300	Mantenimiento de maquinaria y utillajes en Deportes	38.000,00 €	0,00 €	964,60 €	38.964,60 €
340/22700	Servicios limpieza Deportes	52.000,00 €	0,00 €	31.262,29 €	83.262,29 €
343/22700	Servicio de limpieza instalaciones piscina	109.860,00 €	0,00 €	13.740,03 €	123.600,03 €
343/22706	Contrato monitores Piscina y Socorristas Piscina	108.000,00 €	0,00 €	39.966,46 €	147.966,46 €
912/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	1.706,10 €	1.706,10 €
920/20600	Arrendamiento Equipo Multifunción	0,00 €	0,00 €	7.664,40 €	7.664,40 €
920/21300	Reparacion Maquinaria e Instalaciones	21.000,00 €	-300,00 €	1.729,32 €	22.429,32 €
920/22717	Contrato de Servicios Informática	0,00 €	10.070,83 €	3.200,00 €	13.270,83 €
920/22721	Contrato de Prestacion de Servicios Técnicos	10.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	70.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.141.760,00 €</b>	<b>272.527,25 €</b>	<b>906.197,78 €</b>	<b>3.320.485,03 €</b>

**SEGUNDO.** - El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2023, por un importe de 906.197,78 euros.

a) Financiación					
Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
87000	Remanentes de Tesoreria para Gastos Generales	0,00 €	1.239.816,58 €	906.197,78 €	2.146.014,36 €
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>1.239.816,58 €</b>	<b>906.197,78 €</b>	<b>2.146.014,36 €</b>



**TERCERO.** – *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento de Moralarzal, físico y web, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.*

**CUARTO.** – *El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.*

---

*Tras debate se procede a realizar la votación que arroja el siguiente resultado,*

**A FAVOR: 9 votos de PP (8) y VOX (1)**

**EN CONTRA: 4 votos VMP (2) y PSOE (2)**

**ABSTENCIONES: 1 votos de Contigo**

*En vista del resultado de la votación el Pleno de la Corporación por nueve votos a favor, cuatro en contra y una abstención, por mayoría absoluta de los miembros que la componen ACUERDA la aprobación inicial de modificación presupuestaria 09-5818/2024 crédito extraordinario con cargo a remanente de crédito del ejercicio 2023. Expte. 5818/2024*

#### **4.- Aprobación el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios cerrados. (Expte.5987/2024)**

Toma la palabra el sr. concejal de hacienda D. Fernando Cobo Bayo al objeto de dar cuenta de la propuesta dictaminada favorablemente en comisión informativa de hacienda, patrimonio y especial de cuentas celebrada el 28 de junio de 2024, del siguiente tenor

"...

*Dictamen que proceda a la propuesta de aprobación el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios cerrados. Expte.5987/2024.*

*Por la Concejalía delegada de Hacienda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo:*

"

*Vista relación de facturas pendientes de aprobación de ejercicios anteriores del Ayuntamiento de Moralarzarzal, por importe reflejado en relación:*

Gestión Documental: Exp.: 5265/2024

DESCRIPCION	IMPORTE	NIF	Nombre proveedor	F. Factura	INCIDENCIA	EXPTE
Fra. Sustitución de radares exterior e interior en puerta automática de cristal y ajuste de hoja móvil y bloqueo electromagnético,	764,72	000833500A	ALSINA*PEREZ,JOSE PABLO	12/07/2023	SIN CONTRATO	9499/2023
Fra. SEGÚN FACTURA ADJUNTA 3681-LVN POLICIA	27,83	B86747219	CARROCERIAS LAS MATAS SL	29/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 09/07/2022 - Posteriro OIF hasta 19/11/2023	3084/23 - 2776/2018
Fra. SEGÚN FACTURA ADJUNTA 6846-MCX OPEL CROSLA POLICIA	27,83	B86747219	CARROCERIAS LAS MATAS SL	29/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 09/07/2022 - Posteriro OIF hasta 19/11/2024	3084/23 - 2776/2019
Fra. SEGÚN FACTURA ADJUNTA 1819-KFR POLICIA NISSAN QASHQAI	27,83	B86747219	CARROCERIAS LAS MATAS SL	29/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 09/07/2022 - Posteriro OIF hasta 19/11/2025	3084/23 - 2776/2020
Fra. Expediente 2397/2020, Compostaje doméstico	2.062,50	B80713753	CE DE JARDINERIA APASCOVI SL	30/09/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/09/2023	2397/2020
Fra. Expediente 2397/2020, Compostaje doméstico del 1 al 20 de octubre	1.375,00	B80713753	CE DE JARDINERIA APASCOVI SL	31/10/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/09/2023	2397/2020
Fra. PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LOS ENCIERROS DE LA FERIA TAURINA 2023	726	B44754893	GESTION EVENTS INTERNACIONAL SL	04/01/2024	SIN CONTRATO	359/2024
Fra. Montaje de 18 relojes astronómicos de 2 módulos en cuadro de alumbrado en 18 sitios distintos incluyendo mano de obra,	3.833,28	070052779T	GONZALEZ*GARCIA CALVO, SERGIO	19/07/2023	SIN CONTRATO	7563/2023
Fra. Impartición de clases acuáticas para el ayuntamiento de Moralarzarzal del mes de AGOSTO 2023,	5.142,40	B83752840	INSTINTO DEPORTIVO SL	31/08/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/03/2023	3391/2019
Fra. Impartición de clases acuáticas para el ayuntamiento de Moralarzarzal del mes de SEPTIEMBRE 2023,	4.364,28	B83752840	INSTINTO DEPORTIVO SL	30/09/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/03/2023	3391/2019
Fra. Impartición de clases acuáticas para el ayuntamiento de Moralarzarzal del mes de octubre 2023,	10.682,33	B83752840	INSTINTO DEPORTIVO SL	31/10/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/03/2023	3391/2019

Fra. Impartición de clases acuáticas para el ayuntamiento de Moralarzal del mes de noviembre 2023,	10.969,90	B83752840	INSTINTO DEPORTIVO SL	30/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/03/2023	3391/2019
Fra. Impartición de clases acuáticas para el ayuntamiento de Moralarzal del mes de diciembre 2023,	8.807,55	B83752840	INSTINTO DEPORTIVO SL	31/12/2023	CONTRATO FINALIZADO 16/03/2023	3391/2019
Fra. Expediente número 6747/2023	5.472,83	A20050365	LANIK I SA ESTRUCTURAS ESPACIALES	23/08/2023	Fraccionamiento de contrato (art. 99.2 LCSP).	6747/2023
Fra. Limpieza de las dependencias municipales durante el mes de Agosto	11.250,58	B28536092	LIMPIEZAS UNIDAS SL	28/08/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/07/2023	1137/2018
Fra. Limpieza de las dependencias municipales durante el mes de Septiembre	11.250,58	B28536092	LIMPIEZAS UNIDAS SL	25/09/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/07/2023	1137/2018
Fra. Limpieza de las dependencias municipales durante el mes de Octubre	11.250,58	B28536092	LIMPIEZAS UNIDAS SL	25/10/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/07/2023	1137/2018
Fra. Limpieza de las dependencias municipales durante el mes de Noviembre	11.250,58	B28536092	LIMPIEZAS UNIDAS SL	27/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/07/2023	1137/2018
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	31/10/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	30/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	31/12/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	31/01/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	29/02/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	31/03/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	31/05/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"	400,00	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	30/04/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/09/2023	1472/2023
Fra. ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MES DE MARZO 2023	2.526,54	A28168698	NIT LUX SA	29/06/2023	CONTRATO RESUELTO 17/06/2023	1994/2020
Fra. ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO JUNIO 2023	3.132,91	A28168698	NIT LUX SA	03/07/2023	CONTRATO RESUELTO 17/06/2023	1994/2020
Fra. ALUMBRADO PUBLICO CORRECTIVO DEL MES DE JUNIO 2023	6.199,23	A28168698	NIT LUX SA	03/07/2023	CONTRATO RESUELTO 17/06/2023	1994/2020

Fra. ALUMBRADO PUBLICO CORRECTIVO DEL MES DE JULIO 2023	646,13	A28168698	NIT LUX SA	26/07/2023	CONTRATO RESUELTO 17/06/2023	1994/2020
Fra. ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO JULIO 2023 (DEL 1 AL 25)	2.526,54	A28168698	NIT LUX SA	26/07/2023	CONTRATO RESUELTO 17/06/2023	1994/2020
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 5996/2016, Contrato: 74037175, Modelo: MP 3554SP, Num, Serie: G166P700066, CL RASO 11 , 28411 MORALARZAL , Periodo del: 01-03-	76,28	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	06/04/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Ref.: retener y abonar, Artículo: 407340, CARTUCHO DE IMPRESIÓN SP 4500 E, N/S:T626HB00585	85,31	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	02/02/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 6951/2017, Contrato: 74039037, Modelo: SP 4510SF, Num, Serie: T595H901268, CL DE ANTON 30 28411MORALARZAL Nota 1:Horario De 8	186,04	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	21/05/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 6951/2017, Contrato: 74039037, Modelo: SP 4510SF, Num, Serie: T595H901268, CL DE LA IGLESIA 7 28411 MORALARZAL Nota 1:Horario	379,32	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	08/08/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 6951/2017, Contrato: 74039037, Modelo: SP 4510SF, Num, Serie: T595H901268, CL DE LA IGLESIA 7 28411 MORALARZAL Nota 1:Horario	391,80	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	08/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 6951/2017, Contrato: 74039037, Modelo: SP 4510SF, Num, Serie: T595H901268, CL DE ANTON 30 28411MORALARZAL Nota 1:Horario De 8	460,47	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	21/02/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZAL	752,62	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	30/06/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZAL	752,62	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	31/07/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE	752,62	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	31/08/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23

MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL						
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	30/09/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	31/10/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	30/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	31/12/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	31/01/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	29/02/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Alquiler, Ref.:5996/2016, Contrato:74037175, Modelo:MP3554SP, Num, Serie:G166P700066, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL	752,62	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	31/03/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 5996/2016, Contrato: 74037175, Modelo: MP 3554SP, Num, Serie: G166P700066, CL RASO 11 , 28411 MORALARZARAL Edificio:POLICIA Depa	847,61	B82080177	RICOH SLU	ESPAÑA	08/09/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023 7377/2021 - 5394/23

Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 5996/2016, Contrato: 74037175, Modelo: MP 3554SP, Num, Serie: G166P700066, CL RASO 11 , 28411 MORALTARZAL Edificio:POLICIA Depa	875,68	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	07/03/2024	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 5996/2016, Contrato: 74037175, Modelo: MP 3554SP, Num, Serie: G166P700066, CL RASO 11 , 28411 MORALTARZAL Edificio:POLICIA Depa	973,89	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	08/12/2023	CONTRATO FINALIZADO 30/04/202 - OIF HASTA 01/05/2023	7377/2021 - 5394/23
Fra. 58 58 PROYECTOR FLOODLIGHT ALTA POTENCIA FL PFM 165W/400 FIESTAS PATRONALES	3.673,79	A96933510	SONEPAR IBERICA SPAIN SA	23/04/2024	SIN CONTRATO- COMPRADO ANTES DE ADJUDICACIÓN	7396/2023
Fra. 23/1186 MANO DE OBRA DE QUITAR TAPA CUBRECARTER 1843HDY	51,43	A78039294	TALLERES A. MORENO S.A.	31/10/2023	SIN CONTRATO	
Fra. 13806928 Orden: 13806928 Según Presupuesto N° 0380015401	1.685,53	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	11/05/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. 28085310 CL/Raso,9 Parte N° 65407842 de fecha 10/05/2023 Resolución de la avería: Reparación del conjunto: EQUIPO COMUNICACIÓN / TELÉFONO / BATERÍA	102,93	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	19/05/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. 13806835 Orden: 13806835 Según Presupuesto N° 0380015180	2.132,67	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	02/06/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moraltarzal Periodo Facturado: 01/03/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/04/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moraltarzal Periodo Facturado: 01/04/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/05/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. #F_Item1#	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/06/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moraltarzal Periodo Facturado: 01/06/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/07/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017



Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/07/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/08/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/08/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/09/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/09/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/10/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/10/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/11/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/11/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/12/2023	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/12/2023	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/01/2024	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/01/2024	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/02/2024	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/02/2024	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/03/2024	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017
Fra. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación:	890,45	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	01/04/2024	CONTRATO FINALIZADO 03/01/2023	7702/2017

AV/SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO ,26 - Moralarzal Periodo Facturado: 01/03/2024						
Fra. PUESTA A DISPOSICION DE VEHICULOS Y CONDUCTORES PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DURANTE LA VUELTA CICLISTA A REALIZAR EL	1.112,07	A79524054	URBASER S A	30/09/2022	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. LIMPIEZA DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022, Y AL DESARROLLO DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES EN LA PARCELA MUNICIPAL COL	1.833,66	A79524054	URBASER S A	30/09/2022	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. 1 Y 2 DE MARZO RSOU	2.217,73	A79524054	URBASER S A	31/03/2023	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. 0000033438 IMPORTE POR LA PUESTA A DISPOSICION DE VARIOS EQUIPOS DE LIMPIEZA EN LOS VIALES DE LA C/ TEJERA Y ZONAS AFECTADAS POR LA ROTURA DE LA CAÑERIA DEL AGUA EN LA LO	2.381,08	A79524054	URBASER S A	31/08/2021	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2022, EN EL MUNICIPIO DE MORALARZAL, SEGÚN PRESUPUESTO ACEPTADO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022	4.428,26	A79524054	URBASER S A	30/09/2022	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. SERVICIO DE REPARACION DE CONTENEDORES EN MAL ESTADO POR VANDALISMO, PEON DIA	4.658,49	A79524054	URBASER S A	15/12/2022	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. CONTRATO TRANSITORIO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL PLAZO DE LICITACION DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, (EXP 5658/2022), RSOU ENERO 2023	34.375,00	A79524054	URBASER S A	31/01/2023	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. FEBRERO RSOU	34.375,00	A79524054	URBASER S A	28/02/2023	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. PREST, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA SEGÚN APROBACION EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18/01/2022 DE LA CONTRATACION NEGOCIADA Y URGENTE DE DICHO SERVICIO CON URBASE	44.136,87	A79524054	URBASER S A	31/01/2023	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
Fra. FEBRERO LIMPIEZA VIARIA	44.136,87	A79524054	URBASER S A	28/02/2023	CONTRATO FINALIZADO 01/06/2022	5430/2021
	<b>322.197,78</b>					



Resumen por Nombre o Razón social:

PROVEEDOR	IMPORTE	Nº OPERA.
ALSINA*PEREZ,JOSE PABLO	764,72	1
CARROCERIAS LAS MATAS SL	83,49	3
CE DE JARDINERIA APASCOVI SL	3.437,50	2
GESTION EVENTS INTERNACIONAL SL	726,00	1
GONZALEZ*GARCIA CALVO,SERGIO	3.833,28	1
INSTINTO DEPORTIVO SL	39.966,46	5
LANIK I SA ESTRUCTURAS ESPACIALES	5.472,83	1
LIMPIEZAS UNIDAS SL	45.002,32	4
MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	3.200,00	8
NIT LUX SA	15.031,35	5
RICOH ESPAÑA SLU	11.802,60	19
SONEPAR IBERICA SPAIN SA	3.673,79	1
TALLERES A. MORENO S.A.	51,43	1
THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	15.496,98	16
URBASER S A	173.655,03	10
<b>TOTAL</b>	<b>322.197,78</b>	<b>78</b>

*Considerando, El reconocimiento extrajudicial de crédito se configura como un procedimiento excepcional, conducente a la conversión de actos que conforme al ordenamiento jurídico se excluyeron del procedimiento legalmente establecido. No obstante, esta invalidez de los actos administrativos no exime a la Administración de la obligación de abono de las prestaciones realizadas por un tercero a su favor, en virtud de un principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse en perjuicio de otro, esto es, la teoría del enriquecimiento injusto, naciendo así una obligación ex lege. De modo que la Administración a través de esta figura hace efectivos pagos a los que otro tiene derecho, evitando los costes añadidos que supondría un procedimiento judicial.*

*Considerando la necesidad de reconocer obligaciones por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, o de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que no tienen cobertura en la formalización de contrato, siendo contrario y muy perjudicial para el interés general la no continuidad en su prestación.*

Gestión Documental: Exp.: 5265/2024



*Advirtiendlo que por diferentes circunstancias acaecidas en la legislación anterior, con responsabilidad de los antiguos gestores, estos gastos adolecen de algún tipo de cobertura contractual; que consta la buena fe de los diferentes gestores y su actuación diligente está encaminada a poner todos los medios para subsanar estas cuestiones.*

*Teniendo en cuenta que las facturas acreditativas de cada uno de los gastos están debidamente conformadas por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.*

*Se propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:*

**APROBAR** en los términos del artículo 60,2 del Real Decreto 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos y las facturas correspondientes de ejercicios anteriores del expediente 5987/2024 por un importe total de **322.197,78 euros**, según Relación que se tiene aquí por reproducida y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos.

PROVEEDOR	IMPORTE	Nº OPERA.
ALSINA*PEREZ,JOSE PABLO	764,72	1
CARROCERIAS LAS MATAS SL	83,49	3
CE DE JARDINERIA APASCOVI SL	3.437,50	2
GESTION EVENTS INTERNACIONAL SL	726,00	1
GONZALEZ*GARCIA CALVO,SERGIO	3.833,28	1
INSTINTO DEPORTIVO SL	39.966,46	5
LANIK I SA ESTRUCTURAS ESPACIALES	5.472,83	1
LIMPIEZAS UNIDAS SL	45.002,32	4
MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	3.200,00	8
NIT LUX SA	15.031,35	5
RICOH ESPAÑA SLU	11.802,60	19
SONEPAR IBERICA SPAIN SA	3.673,79	1
TALLERES A. MORENO S.A.	51,43	1
THYSENKRUPP ELEVADORES SL	15.496,98	16
URBASER S A	173.655,03	10
<b>TOTAL</b>	<b>322.197,78</b>	<b>78</b>

*Conforme a relación individualizada.*

Gestión Documental: Exp.: 5265/2024



*Tras debate se procede a realizar la votación que arroja el siguiente resultado,*

*A FAVOR: 11 votos del PP (8), VMP (2) y VOX (1)*

*EN CONTRA: 2 votos del PSOE*

*ABSTENCIONES: 1 votos de Contigo*

*En vista del resultado de la votación el Pleno de la Corporación por once votos a favor, dos en contra y una abstención, por mayoría absoluta de los miembros que la componen ACUERDA aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios cerrados*

#### INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

##### 5.- Informes de alcaldía y concejalías delegadas.

El sr. alcalde comunica que no existen informes.



6.- **Moción del grupo municipal PSOE denominada "para la incorporación del municipio de Moralarzal a la comisión prevista en la Ley 6/1986 de iniciativa Legislativa popular y de los ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, con el fin de presentar a la mesa de la Asamblea de Madrid un proyecto de Ley reguladora del procedimiento a seguir para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los términos de la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda"**

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista, D. Angel Martínez Martínez exponiendo la siguiente moción:

Las dificultades de acceso a una vivienda digna y adecuada en el seno de la Unión Europea, en nuestro país y, de forma especial, en la Comunidad Autónoma de Madrid, es una realidad constatada y acrecentada en los últimos años. Así sucede en nuestro Municipio Moralarzal.

Como Administración local, nos corresponde defender el derecho a la vivienda de nuestros vecinos y vecinas, favoreciendo el acceso a la vivienda de amplias capas de población que cuentan con dificultades.

La reciente Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, dota a las Comunidades Autónomas de mecanismos que posibilitan poder intervenir en el mercado del alquiler, conteniendo el incremento de los precios de la vivienda. Uno de estos mecanismos es la declaración de zona de mercado residencial tensionado, lo que permitiría limitar el incremento de los precios, incentivar la incorporación de viviendas de pequeños propietarios, así como controlar la especulación sobre este bien social.

En nuestro municipio, como en otros municipios de la Comunidad de Madrid, se cumplen los requisitos para ser declarada zona de mercado residencial tensionado, en los términos de la Ley por el Derecho a la Vivienda, y si bien hemos sido muchos los municipios que hemos solicitado a la Comunidad de Madrid que pusiera en marcha el procedimiento previsto en la Ley de vivienda, no solo no se ha recibido contestación alguna, sino que, al contrario, públicamente se ha puesto de manifiesto su firme oposición a la misma, impidiendo así la aplicación del régimen de contención de precios en los contratos de alquiler, introducida en la Ley de Arrendamientos Urbanos por la disposición final 1ª, apartado 3, de la Ley por el Derecho a la Vivienda.



Como promotores de esta iniciativa, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 20 de diciembre de 2023, determinó que, de no obtener a respuesta a su solicitud formal a la Comunidad de Madrid, se promoviera entre los Alcaldes y Alcaldesas de la región y en los términos previstos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, la elaboración y presentación de una proposición de ley que establezca el procedimiento para llevar a cabo la declaración de zona de mercado residencial tensionado, que sería remitido a la Mesa de la Asamblea de Madrid.

Con este propósito, a la espera de que otros municipios con iguales o similares dificultades de acceso a la vivienda de su ciudadanía, manifiesten su firme voluntad de adherirse a esta iniciativa, para alcanzar el del cumplimiento del requisito de población censada exigido por la Ley 6/1986, se promovería la mencionada iniciativa legislativa.

Por todo ello, se eleva al pleno del Ayuntamiento de Moralarzal la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Constituir la Comisión establecida por la Ley 6/1986, de 25 de junio, de iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, aprobando la adhesión del municipio de Moralarzal a dicha Comisión, con el fin de presentar a la Mesa de la Asamblea de Madrid un proyecto de ley regulador del procedimiento a seguir para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los términos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda.

SEGUNDO: Designar a el Alcalde-Presidente, para su incorporación en la Comisión prevista en la Ley 6/1986, de 25 de junio, con el objetivo de impulsar y promover:

- La redacción del texto articulado de la Proposición de Ley, precedido de una exposición de motivos.
- La redacción del documento en el que se detallen las razones que aconsejan, a juicio de las Corporaciones proponentes, la tramitación y aprobación por la Asamblea de Madrid de la Proposición de Ley



Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, cinco votos a favor (2 PSOE, 2 VMP y 1 Contigo); nueve votos en contra (8 PP + 1 VOX), y ninguna abstención, la corporación por mayoría absoluta ACUERDA no aprobar la moción presentada por el PSOE arriba transcrita.

### **7.- Moción del grupo municipal PSOE denominada “para la restitución de las rutas escolares en los centros educativos públicos de Moralarzal”**

El portavoz del grupo municipal socialista expone la siguiente moción al pleno de la corporación:

“...La Consejería de Educación ha suprimido las líneas de transporte escolar para los alumnos de Moralarzal del IES CARMEN MARTIN GAUITE y CEIP SAN MIGUEL ARCANGEL, lo que va a suponer la eliminación en nuestro municipio la ruta de autobuses que diariamente recogen a cientos de alumnas y alumnos y los trasladan hasta sus centros educativos.

Esta noticia, que se ha sabido a finales de junio sin ningún preaviso por parte del gobierno regional, se enmarca en una dinámica de recortes en materia educativa y supone un importante revés para muchas familias de nuestro municipio, que a partir del próximo curso tendrán que buscarse medios alternativos para que sus hijos e hijas puedan acudir con normalidad a sus centros educativos, puesto que este servicio de transporte escolar es una importante herramienta para conciliar la vida laboral y familiar.

Desde el Grupo Socialista consideramos que teniendo en cuenta las características de nuestro municipio, donde un alto porcentaje de la población vive en las urbanizaciones exteriores y que no contamos con servicio de autobús urbano (solo interurbanos que en algunas zonas del pueblo pasan con una media de 30 minutos/1 hora), es evidente que al suprimirse rutas de transporte, muchos escolares se van a ver obligados a desplazarse diariamente por caminos, un hecho que pone en riesgo su seguridad.

Además desde el Grupo socialista abogamos por una movilidad sostenible que mejore los desplazamientos en el municipio, reduciendo emisiones y mejorando el tráfico rodado, conflictivo en las horas de entrada y salida de los centros escolares.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal que adopte los siguientes acuerdos.





- Que el Ayuntamiento de Moralarzarzal inste a la Consejería de Educación para que restablezca las rutas del transporte escolar en el municipio de Moralarzarzal.
  - Que el Ayuntamiento de Moralarzarzal asuma subsidiariamente el mantenimiento de las líneas de transporte escolar que ha suspendido la Consejería de Educación hasta su recuperación por parte de la consejería.
- 

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, cinco votos a favor (2 PSOE, 2 VMP y 1 Contigo); nueve votos en contra (8 PP + 1 VOX), y ninguna abstención, la corporación por mayoría absoluta ACUERDA no aprobar la moción presentada por el PSOE arriba transcrita.

#### 8.- Moción del grupo municipal MEC denominada "para la mejora de los parques en Moralarzarzal"

Debido a la ausencia del concejal del grupo municipal MEC el presidente deja sobre la mesa la moción.

#### 9.- Ruegos y preguntas.

El sr. presidente otorga la palabra a los grupos municipales al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

Seguidamente **se resumen sucintamente las intervenciones:**

Comienza con el turno de palabra el grupo Vecinos por Moralarzarzal Participa,

David González Ortega toma la palabra para realizar los siguientes ruegos y preguntas,

- Ruega que las pistas deportivas de los colegios e instituto se vuelvan a abrir al uso de los jóvenes.
- Pregunta si se ha abierto la bolsa de personal de jardinería, cuántas personas hay, si ya están trabajando, cuanto tiempo....



*Contesta el concejal delegado de recursos humanos, D. Fernando Cobo*

- Pregunta que se tiene intención de plantar unos 100 árboles que estaban en la nave municipal desde el año 2023.

*Responde el concejal Fernando Cobo.*

- Al comprobar en los presupuestos que el capítulo uno disminuye en el área de protección civil, pregunta sobre las pretensiones que existen.
- En redes sociales de la policía local se están haciendo comentarios inapropiados para una cuenta oficial. Pregunta ¿Por qué no se han retirado todavía?

*Responde el concejal de seguridad.*

Desde el grupo municipal socialista toma la palabra de D. Ángel Martínez Martínez,

- Pregunta ¿por qué se ha denegado la instalación del punto violeta a una asociación del municipio?
- Pregunta si en fiestas patronales se va a instar el punto violeta y si van a poder participara las asociaciones del municipio junto a la mancomunidad de servicios sociales THAM
- Pregunta si se tienen datos de posibles casos de violencia machista en las anteriores fiestas patronales.
- Pregunta al concejal de VOX si va a cumplir con sus funciones y va a retirar la publicidad electoral.

*Responde el concejal Borja Guillen.*

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 10:55 del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretaria doy fe.



Vº Bº

Alcalde

José María Moreno Martín

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **Secretaria general.**

**Fdo.- María Paloma Ramírez Pastor**

-Documento firmado digitalmente-

Gestión Documental: Exp.: 5265/2024